



DECRETO : N° **509** - **1** /

TEMUCO, **05 JUL 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° **4648 de fecha 26 de diciembre de 2023**, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° **115 de fecha 11 de enero 2024**, que aprueba el **Programa Ayudas Sociales Paliativas** en beneficio de la comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° **335** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **ERIC ALEXI MUÑOZ CASTILLO**, RUN N° **14.388.019-2**, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Temuco.

2.- Otórguese a don **ERIC ALEXI MUÑOZ CASTILLO**, RUN: 14.388.019-2, domiciliado en calle Pitranu N° 0392, de la comuna de Temuco, una **ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$258.200.-**, destinado al pago de servicios fúnebres a nombre de su fallecida madre Sra. Carmen Castillo Reyes, debido al estado de necesidad manifiesta que presenta el referido. Ayuda social respaldada por el Artículo N° 31, Título V, del Reglamento N° 002 para la asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal de fecha 20 de mayo del 2020.


2934805

3.- Beneficiario autoriza mediante poder simple (adjunto), a la Municipalidad de Temuco, emitir un aporte **vía transferencia electrónica por la suma de \$258.200.- a nombre del proveedor EL OLIVO S.P.A., RUT N°76.487.795-0, con domicilio en calle Blanco N°236, comuna de Temuco, a cuenta corriente N° 70599813 de Banco Santander.**

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" ítem 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2024, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAFEV
MTM/JBE/MCZ/JCL/MAVS/YCP/nms

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

RESPONSABILIDAD DEL GASTO	
FECHA	24.01.007.001.001
VALOR	1.229.569.000
	258.200
SALD	325.776.862
REF. N°	6825
	26 de octubre del 2024